



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 23.301/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue al Cr. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario Categoría 7 de la citada Dirección, el Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución R-N° 1308-2017, para continuar cumpliendo tareas de Jefe del Departamento de Licencias y Justificaciones, Categoría 3, cargo de la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, quien continua con licencia por maternidad, desde el 21 de diciembre del año en curso y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a la Resolución CS N° 503/17.

QUE a fs. 29 SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad en su Providencia N° 2383 aconseja se emita la correspondiente resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar al C.P.N. Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. N° 32.411.778, Auxiliar Administrativo Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72° del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Categoría 3, a partir del 21 de diciembre de 2017 y hasta el reintegro de la licencia por maternidad de la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 3, a favor del Cr. Edgar Alfredo PUCA, a partir del 21 de diciembre de 2017 y hasta el reintegro de la licencia por maternidad de la Lic. Silvana Mariel DECIMA, titular del cargo.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ms. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1718-2017